UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Fundación UCR consolida transferencia de ciencia y tecnología

700 proyectos administrados autogestionan y financian otras iniciativas académicas

12 AGO 2016 Gestión UCR

La Fundación UCR, fundada hace 28 años, administra al día de hoy alrededor de 700 cuentas de proyectos de vínculo externo de la Universidad de Costa Rica (foto archivo ODI).

A 28 años de su creación **la Fundación UCR** (antigua Fundevi) busca continuar siendo un aliado para la Universidad de Costa Rica (UCR) en la transferencia de conocimientos en ciencia y tecnología, por medio del vínculo externo.

Esta organización, propiedad de la Institución**, administra actualmente ¢12.500 millones al año**, lo que representa alrededor de un 5% de los ingresos totales que recibe la Universidad por concepto del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES).

Para el M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la Fundación UCR, uno de los principales objetivos de esta organización es constituirse en un mecanismo de apoyo para la UCR en la ejecución subsidiaria a las demás actividades académicas, que es precisamente la vinculación externa.

"La vinculación externa obedece a un requerimiento de la sociedad de transferir conocimiento científico y tecnológico, para ser utilizado por los sectores socio-productivos del país", expresó al respecto el M.Sc. Guillén.

Mediante el vínculo externo dicha entidad maneja las cuentas financieras de alrededor de **700 proyectos de distintas unidades académicas de la Institución en los campos de la docencia, la investigación y la acción social**, que son las actividades sustantivas de la Universidad.

En la Universidad de Costa Rica los proyectos que utilizan el mecanismo de vínculo externo pueden, indistintamente, manejar sus cuentas con la Oficina de Administración Financiera (OAF) o con la Fundación UCR, de acuerdo con su preferencia y características del proyecto.

Brazo ejecutor

De acuerdo con la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico (Ley N°7169), en su Artículo 94 las instituciones de educación superior universitaria estatal quedan habilitadas y autorizadas para la venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales. Para mejorar y agilizar la venta de bienes y servicios, dichas instituciones también quedan habilitadas y autorizadas para crear fundaciones y empresas auxiliares.

Dado este marco legal, **la UCR creó el 8 de agosto de 1988 la Fundación UCR**, lo que ha favorecido, según el M.Sc. Guillén, que la mayoría de los proyectos de investigación, que utilizan el vínculo externo, manejen sus cuentas con la Fundación UCR, dado que esta opera en el derecho privado, lo que le permite agilizar el proceso de vinculación, en aspectos como la compra de equipos e insumos, alquileres, e incluso la adquisición de instalaciones, ya que la Ley 7169 faculta a las fundaciones de las instituciones públicas a utilizar los procedimientos de contratación directa que establece la Ley de la Administración Financiera de la República.

"Es un brazo ejecutor de la Universidad, complementario para una actividad específica establecida por Ley (Ley 7169), o sea, nosotros no podemos ejecutar otra cosa que no sea vínculo externo, que no sea investigación, más extensión, pero hacia los sectores socio-productivos, esa es la finalidad de la Ley. Entonces **es un mecanismo complementario, autorizado a manejar una materia específica, que por su naturaleza es contractual",** comentó el MSc. Guillén.

Actividades diversas

La Fundación UCR maneja 12 modalidades de vínculo externo, las cuales se enmarcan en cuatro grandes áreas que son: la investigación con financiamiento complementario, que puede implicar Investigación+Desarrollo; además están los servicios técnicos y de laboratorio, como lo son análisis de suelos, de agua y alimentos, entre otros.

También está lo que es extensión que son cursos, consultorías y asesorías; y un cuarto grupo lo constituyen la realización de programas de intercambio, congresos y eventos

académicos similares.

Para la vinculación remunerada con el sector externo se requiere inicialmente de la creación de una propuesta de proyecto por parte de una unidad académica, la cual debe someterse a la aprobación, según corresponda del Consejo científico, del Consejo Asesor o de la Comisión de Acción Social, según la orientación del proyecto. Una vez aprobado debe obtenerse el aval de la Vicerrectoría respectiva (Investigación, Docencia o Acción Social) la cual efectúa un análisis de pertinencia académica, social y financiera y revisa el contrato respectivo. **Si la propuesta es aprobada esta se inscribe en la Vicerrectoría competente.**

Posteriormente se gestionan los recursos en la Fundación UCR, se apertura una cuenta, se hace la gestión legal, financiera y contable.

Más activos y recursos

Los proyectos de vínculo externo deben cancelar, **de sus ingresos, un 5% para la administración de las cuentas, así como para la mejora de las condiciones en la prestación de servicios a los proyectos. Además un 15% para el Fondo de Desarrollo Institucional, el cual se distribuye solidariamente a diversos proyecto**s de los decanatos, unidades académicas y vicerrectorías relacionadas con el proyecto, e incluso a un fondo de capitalización que permite hacer algunas obras de infraestructura cada cinco años, lo cual se considera como un beneficio colateral de los proyectos de vínculo externo a la Universidad de Costa Rica.

En el caso de las cuentas que maneja la Fundación UCR **este 15% representa alrededor de ¢600 millones al año que recibe la Institución para diversos proyectos de estas unidades.**

El restante 80% de ingresos le queda al proyecto para la realización de sus actividades y en caso de que haya algún restante se debe reinvertir.

Otro beneficio adicional que apunta el delegado ejecutivo de la Fundación UCR es que si bien en muchas ocasiones se utiliza, de manera parcial o total, la capacidad instalada de la Institución, todos los activos adicionales que pudieran generar los proyectos pertenecen a la Institución, **lo que representa alrededor de un 8% adicional de ingresos materializados en infraestructura, mobiliario y equipos**.

Nidia Burgos Quirós
Periodista Vicerrectoría de Administración
nidia.burgos@ucr.ac.cr

Etiquetas: fundacion , investigacion, accion social, ciencia, tecnologia, transferencia de conocimiento.